

19 JUL 1993

11

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

674

CONSIDERANDO:

QUE el 26 de febrero de 1993, se ha otorgado ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PARQUE INDUSTRIAL IMBABORA S.A.",

QUE el Dr. José Albuja Chaves, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Dr. Galo F. Martínez V., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IC.93.104 de 17 de marzo de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DSC.-93.364 de 13 de abril de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considere que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución N° ADM.93087 de 7 de abril de 1993;

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- APODARAR: a) el aumento de capital de "PARQUE INDUSTRIAL IMBABORA S.A." por CUARENTA Y CINCO MILLONES DE DUCADOS (\$/45'000.000,00), con lo que asciende a SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DUCADOS (\$/64'283.000,00) dividido en 64.283 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DUCADOS (\$/1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Ibarra tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y xiente razón de esta anotación.

Dispositivo

17 JUL 1993

12

- 2 -

"PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA C.A."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Ibarra anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de abril de 1965 por la cual se constituyó la "SOCIEDAD INDUSTRIAL ARTESANAL 11 DE JULIO S.A.", hoy "PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA C.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Ibarra. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

13 ABR 1993

Dra. Beatriz García Sanderas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENCARGADA

RAZON: En esta fecha, bajo la partida Nro. 63 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura pública de Aumento de Capital del PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA C.A., celebrada ante el Notario 4to. de Ibarra, el 26 de febrero de 1993; cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de esta Resolución; Archivándose una copia de los indicados documentos. - Ibarra, diecisiete de Mayo de mil novecientos noventa y tres.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL
CANTON IBARRA

R&-

ZON: Con ésta fecha se da cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Nro. 93.1-1.1.674 de la Superintendencia de Compañías, por medio de la cual ordena, se tome nota del Aumento de Capital de PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A. al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de abril de 1965 por la cual se constituyó la "Sociedad Industrial Artesanal 11 de julio S.A., hoy "PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A." cuya matriz reposa en los Instrumentos públicos de la Notaría Primera que se halla a mi cargo.- Ibarra, a quince de junio de mil novecientos noventa y tres.- De lo que doy fe.-



[Handwritten signature]

Lcdo. Nelson Dávila Cevallos
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA

[Faint handwritten text]

En esta fecha, bajo la partida Nro. 93 del libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la presente Resolución y la escritura pública de aumento de capital del PARQUE INDUSTRIAL IMBABURA S.A., celebrada ante el notario Nro. de Ibarra, el 28 de abril de 1965, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 28 de esta Ley. Archívase una copia de los anteriores documentos. Ibarra, dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y tres.

[Faint handwritten text and stamps at the bottom of the page]